



SENADOR

Cámara de Senadores	
MESA DE ENTRADA	
Hora:	10:00.
Fecha:	9/7/2026
Firma:	



Montevideo, 9 de julio de 2026

Señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva cursar, con carácter urgente, el presente pedido de informes a los Ministerios de Interior y de Relaciones Exteriores.

ANTECEDENTES

Han llegado a conocimiento del suscrito reiteradas denuncias de ciudadanos uruguayos residentes en el exterior respecto de graves dificultades en la tramitación y emisión de pasaportes ante nuestras representaciones diplomáticas y consulares.

Según la información recibida, un reciente cambio en los sistemas informáticos de la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) habría impactado negativamente en el procesamiento de las solicitudes de pasaportes iniciadas desde el exterior. En varios consulados desde principios del corriente año no se estarían pudiendo procesar solicitudes de renovación ni de expedición de nuevos pasaportes, las que quedarían sin tramitar o directamente serían canceladas. Se afirma que en alguna oficina consular no ha podido emitir un solo pasaporte en meses.

Asimismo, se ha informado a los compatriotas afectados que la DNIC habría comunicado que la situación se "solucionaría" a partir del 31 de julio del corriente, sin que exista fecha concreta para la efectiva emisión de los documentos, y que la única alternativa ofrecida consiste en iniciar el trámite en el consulado y aguardar, quedando los datos biométricos del solicitante (huellas, fotografía y firma) a disposición de los funcionarios para continuar eventualmente el trámite. Para quienes deban viajar con urgencia sin pasaporte vigente, se emitiría únicamente un documento de viaje de emergencia.

Esta situación comprendería a todo el servicio exterior de la República.

De confirmarse estos hechos, estaríamos ante una afectación grave del derecho de nuestros compatriotas a obtener su documento de viaje, con consecuencias directas sobre su libertad de circulación, su situación migratoria y laboral en los países de residencia y el ejercicio de derechos elementales que el Estado uruguayo tiene el deber de garantizar, cualquiera sea el lugar del mundo en que se encuentren.

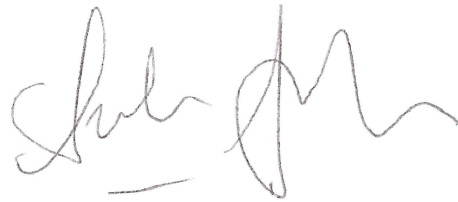
PETITORIO

Por lo expuesto, se solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior informen con carácter urgente:

- 1) Si es cierto que el cambio de los sistemas informáticos de la Dirección Nacional de Identificación Civil ha afectado la tramitación y emisión de pasaportes solicitados desde el exterior. En caso afirmativo, desde qué fecha y cuál es la causa técnica del problema.
- 2) Si es cierto que Embajadas y Consulados de la República no han podido procesar solicitudes de renovación o expedición de pasaportes desde principios del corriente año, y si es cierto que dichas solicitudes quedan sin tramitar o son canceladas.
- 3) Cuántas misiones diplomáticas y oficinas consulares de la República se encuentran afectadas por esta situación, identificándolas, y desde qué fecha en cada caso.
- 4) Cuántas solicitudes de pasaporte iniciadas desde el exterior se encuentran actualmente pendientes de procesamiento, cuántas han sido canceladas y cuántos pasaportes se han emitido efectivamente a solicitantes en el exterior en lo que va del año 2026, discriminado por misión.
- 5) Si es cierto que la DNIC comunicó que la situación se solucionaría a partir del 31 de julio del corriente año; en qué consiste concretamente dicha solución y qué garantías existen de su efectiva implementación en esa fecha.
- 6) Qué medidas concretas están adoptando ambas carteras para solucionar el problema, regularizar las solicitudes pendientes y evitar que los ciudadanos deban reiniciar los trámites o trasladarse nuevamente a las oficinas consulares.
- 7) Qué tratamiento y resguardo se está dando a los datos biométricos (huellas dactilares, fotografías y firmas) de los solicitantes cuyos trámites quedaron inconclusos, y bajo qué normativa de protección de datos personales.
- 8) Cuántos documentos de viaje de emergencia se han emitido en el corriente año como consecuencia de esta situación, y cuál es el protocolo previsto para atender los casos de compatriotas que deban viajar con urgencia sin pasaporte vigente.
- 9) Si se ha comunicado oficialmente esta situación a los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior y, en su caso, por qué medios; y de no haberse hecho, por qué razón.

10) Qué mecanismos de coordinación existen entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Identificación Civil para la emisión de documentos en el exterior, y qué medidas se prevén para evitar que situaciones de esta naturaleza se reiteren en el futuro.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta con mi más alta consideración.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Pedro Bordaberry', with a stylized, flowing script.

Pedro Bordaberry
Senador de la República